Guía orientativa sobre las prácticas externas de las Especialidades en

Políticas Públicas e Intervención Social
Salud y Diversidad

La realización de las prácticas externas supone la vinculación del alumnado con un centro externo a la Universidad Complutense de Madrid. Toda la información y documentación sobre las prácticas externas se encuentra actualizada en la página web del Máster Universitario en Estudios de Género. A continuación se identifican las actividades a seguir para un adecuado aprovechamiento de las prácticas externas del Máster Universitario en Estudios de Género de las especialidades en *Políticas Públicas e Intervención Social* y en *Salud y Diversidad*, si bien cada especialidad contará con un/a coordinador/a y gestionará sus propias prácticas.

1. Campus virtual (CV) y GIPE. En el CV aparecen toda la documentación necesaria para la realización de las Prácticas. Se utilizará además el programa de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE) de la UCM, mediante el cual se gestionarán los anexos de prácticas, los convenios y aquellos aspectos administrativos.

2. Elección de centro de prácticas. El alumnado podrá seleccionar hasta tres centros de prácticas del listado propuesto por el/la coordinadora de cada especialidad y comunicarlo en los plazos establecidos. En paralelo a la elección de centros, el alumnado tendrá que aportar un currículum vitae que incluya, de manera específica, la nota media obtenida en la titulación de acceso. Desde la coordinación de cada especialidad se valorará, junto con los tutores/as de las entidades, la idoneidad del perfil del alumnado y de la plaza elegida, y se publicará un listado con el centro de prácticas

asignado a cada alumno/a. Todas estas gestiones se realizarán a través del CV de cada especialidad. Asimismo, el alumnado podrá realizar las prácticas en centros de su propia elección, para lo cual deberá comunicarlo a la coordinación de especialidad de modo que desde la UCM pueda establecerse un nuevo convenio con el centro.

3. Contacto con el centro de prácticas. Se han establecido días específicos sin clases para que el alumnado pueda contactar con el centro elegido y conocer la dinámica del mismo (actividades, horarios, etc.). Una vez asignado el centro de prácticas por parte de la coordinación de cada especialidad, es imprescindible que el alumnado establezca un contacto inicial con el centro y conozca personalmente la dinámica de trabajo va a desarrollar durante el curso académico.

4. Anexo de Prácticas (AP). La realización de las prácticas requiere de la firma de un AP del convenio para cada estudiante, en el que se especifican las tareas a realizar, la fecha de inicio y finalización de las prácticas, el horario, etc. La función del AP es doble: a) garantizar seguridad jurídica en la relación con la entidad, ya que no se trata de una relación laboral sino de prácticas no remuneradas y orientadas al aprendizaje práctico; y b) ofrecer cobertura por el seguro escolar y por la universidad frente a cualquier contingencia que se presentase. En consecuencia, y de acuerdo con la normativa de la UCM, *ningún/a estudiante puede iniciar las prácticas hasta que no está firmado el anexo de prácticas*.

5. Desarrollo de las prácticas. Puesto que los centros externos cambian constantemente sus actividades y programas, y por tanto, las necesidades y las actividades desarrolladas en el mismo pueden ser diferentes de un curso académico a otro, se hace imprescindible una total flexibilidad en la relación entre el alumnado y el centro de prácticas, estableciéndose cada curso académico dinámicas de trabajo diferentes. Las actividades,

el horario y el período de prácticas deben establecerse de común acuerdo entre el centro y el alumnado (véase el *Protocolo de código ético* en el CV).

6. Seguimiento. El seguimiento de las prácticas se realizará con el apoyo de la plataforma web GIPE, que permitirá no sólo subir la documentación necesaria sino también una comunicación fluida y eficiente entre el alumnado, el tutor/a académica, el tutor/a de la entidad y el coordinador/a de la especialidad.

7. Memoria de prácticas. El alumnado deberá presentar una Memoria de Prácticas (MP), de acuerdo con la guía que aparece en el CV, una vez finalizado el periodo de prácticas en el centro. Para que las prácticas sean evaluadas en la Convocatoria Ordinaria (CO), debe entregarse la memoria, a través de la GIPE, durante el periodo de exámenes oficial. El mismo periodo de entrega se establece para la Convocatoria Extraordinaria (CE). En cualquier caso, es imprescindible comunicar al tutor/a académico la entrega de la memoria de prácticas, para que pueda proceder a la evaluación de esta.

8. Evaluación. La evaluación de las prácticas se realizará a partir de nota obtenida en la Memoria de Prácticas (MP), el informe de valoración del/la tutor/a del centro de prácticas y de el/la coordinador/a de la especialidad.

Oficia de prácticas: practicas-cps@cps.ucm.es

Especialidad en Salud y Diversidad
Coordinador: Dr. Juan Francisco Díaz Morales
Departamento de Psicología Diferencial y del Trabajo, Facultad de Psicología
e-mail: jfdiazmo@ucm.es
web: https://www.ucm.es/jfdiazmorales/

Especialidad en Políticas Públicas e Intervención Social
Coordinadora: Dra. M Susana Vázquez Cupeiro
Departamento de Sociología Aplicada, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
e-mail: susanavazquez@edu.ucm.es
web: https://www.ucm.es/the/directorio?id=24289